

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: APRUÉBASE REEMPLAZO DE
CHEQUES CADUCADOS.**

MONTE PATRIA, 03.03.2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2015.

CONSIDERANDO:

- 
- Cheque Serie DO N° 3265453, por un valor de \$976.847.-
 - Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
 - Cheque girado a favor del Sr. Charles Roberto Berrios Jara, de fecha 30 de Noviembre del 2014.
 - Cheque Serie DO N° 3265452, por un valor de \$ 1.748.467.-
 - Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
 - Cheque girado a favor del Sr. Charles Roberto Berrios Jara, de fecha 30 de Diciembre del 2014.

DECRETO: 2.617

AUTORIZASE Reemplazo de Cheques caducados a favor del Sr. Charles Roberto Berrios Jara, con el fin de cancelar lo siguiente:

1. Chaquetas y poleras para Cesfam Chañaral Alto, Programa Enfoque Familiar 2014.
2. Casacas para Cesfam Monte Patria, Programa Enfoque Familiar 2014.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JDC/apm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria